

**INFORME FINAL DENUNCIA CIUDADANA
DC-43-2020**

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL
MUNICIPIO DE ZARZAL
VALLE DEL CAUCA**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, enero de 2021**

130-19.64

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralora Departamental

Leonor Abadía Benítez

Directora Operativa de comunicaciones
Participación Ciudadana

Martha Isabel Gutiérrez Segura

Director Operativo de Control Fiscal

Juan Pablo Garzón Pérez

Representante Legal de la Entidad Auditada

Julián Andrés Correa Trujillo

Equipo de Auditores:

Daniela Blandón Prado
Robinson Suarez Barco
Alejandro Montoya Flores

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	LABORES REALIZADAS.....	5
3	RESULTADO DE LA VISITA	9
3.1	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	9
3.2	ANÁLISIS FINANCIERO DEL CONTRATO	10
3.3	EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....	11
3.3.1	Informe de avance de la obra	12
4	CONCLUSIONES	18
5	RESUMEN CUADRO DE HALLAZGOS	27

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la atención a la denuncia Ciudadana CACCI 1701 DC-43-2020 del 10/11/2020 en la que se expuso como hechos irregulares los siguientes:

“Contrato de obra pública No. 39-2019 construcción del área de urgencia del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E. Valle del Cauca por valor de \$3.997.999.999.00 peso colombiano. Duración: desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019. Suscrito entre el consorcio HSR NIT de persona jurídica No. 901300468 representante legal suplente del contratista ANA MILENA GARCIA SOLARTE cédula de ciudadanía No. 31533250 y el señor Gerente Representante Legal del Hospital JORGE LUIS DE JESUS BEDOYA APONTE. Contrato firmado el día 09 de julio de 2019 y publicado en el SECOP el día 12 de julio del 2019. Además se tiene contrato de interventoría externa por \$334.400.000.00 peso colombiano. Se hace un otro si modificatorio 01 al plazo hasta el día 29 de enero y firmado por ambas partes el día 30 de diciembre de 2019, y publicado en el SECOP el 07 de enero de 2020. Luego se hacen otras prórrogas y ya van hasta el 29 de abril del 2020 el plazo para la entrega. Es decir ya la obra llevara 120 días de atraso de acuerdo a los 242 días del plazo inicial pactado y quien sabe hasta cuándo ira?”

Porque todos los documentos son firmados por la representante legal suplente, parece extraño y quienes conforman el consorcio?

Porque el Gerente es el que termina proyectando las prórrogas?

Qué papel ha desempeñado la interventoría externa frente a todas estas actuaciones?

AUTO DE ACUMULACIÓN No. 01 A LA DC-43-2020

HECHO COMUN: “Presuntas irregularidades en contrato de obra pública no. 39-2019 construcción del área de urgencia del hospital Departamental san Rafael de Zarzal E.S.E. valle del cauca por valor de \$3.997.999.999.00”.

Es de anotar que, con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del COVID-19, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca expidió la Resolución No. 266 del 16 de marzo de 2020, Resolución No. 277 del 17 de marzo de 2020, Resolución No. 287 del 24 de marzo de 2020, Resolución No. 296 del 8 de abril de 2020, Resolución No. 312 del 24 de abril de 2020, Resolución No. 324 del 07 de mayo de 2020, Resolución No. 330 del 22 de mayo de 2020 y la Resolución N. 339 del 29 de mayo de 2020, por medio de las cuales se suspendieron los términos para los trámites de las denuncias ciudadanas, derechos de contradicción y demás, desde el días 16 de marzo de 2020 hasta el 01 de julio de 2020. 4. A través de la Resolución No. 387 del 01 de julio de 2020, se reanudaron los términos para los procesos y procedimientos a cargo de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana a partir del 06 de julio de 2020, reiniciando el trámite de las denuncias ciudadanas.

130-19.64

2 LABORES REALIZADAS

Se tiene entonces que, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, realizó visita fiscal al Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E, donde remitieron toda la información relacionada con los hechos denunciados, cuyo resultado de acuerdo al componente de legalidad, es lo siguiente:

El contrato 39-2019, cuyo objeto es “Construcción del área de urgencia del hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.”, el plazo inicial contemplado en éste contrato fue hasta el día 30 de diciembre de 2019.

De acuerdo al análisis de la carpeta contractual de obra pública 39-2019, recibida en la diligencia fiscal practicada al Hospital Departamental San Rafael del Municipio Zarzal-Valle del Cauca, se constató:

1. El contrato 39-2019, se suscribió entre el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E y el Consorcio HSR, representados por Diego Fernando Castellano Solarte, Ingeniería Colombia S.A.S y Héctor Hernando Castellano Zuluaga, sin embargo, no ostentan título de ingeniería civil o arquitectura, por lo que dieron aval a la Señora ANA MILENA GARCÍA SOLARTE, Arquitecta titulada.
2. De igual forma, se identifican tres (03) modificaciones al plazo inicial así:

Otro sí N° 1: suscrito el 30 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta: *“Hallazgo de tubería de hormigón reforzado de 24” Dentro del alcance contractual del Consorcio HSR, en marco del contrato 39 de 2019 suscrito con el Hospital San Rafael de Zarzal, se incluye la demolición de la edificación donde hasta esa fecha operaba la sala de urgencias del hospital. Es preciso mencionar que el Hospital San Rafael de Zarzal data de los años 60s y a partir de esa fecha se realizan las primeras construcciones en infraestructura hospitalaria del mismo. Teniendo en cuenta la edad de esta edificación, es evidente **la falta de una información técnica clara y detallada sobre el inventario de redes de servicios públicos que pasan por debajo del mismo.** Por esta razón, dentro de los documentos recibidos como parte de los diseños iniciales con que se licito el proyecto, no se contemplaba la presencia de una red en tubería de hormigón reforzado de 24” justo al nivel de la cimentación donde se construye actualmente la nueva sala de urgencias del Hospital y que ocupa el objeto de este contrato. El presente contrato tiene como fecha de inicio según acta, el 27 de agosto de 2019, y como parte del cronograma y del orden lógico de actividades del contrato se iniciaba con la demolición de la sala existente de urgencias del Hospital San Rafael. Actividad que se ejecutó en un lapso de 20 días, según cronograma de obra y que culminó el día 16 de septiembre de 2019. Como parte del proceso constructivo se continuó con el movimiento de tierra y excavaciones manuales y a máquina para la cimentación de la estructura en concreto de la nueva sala de urgencias. En este momento y realizando dichas excavaciones se evidenció la presencia de una tubería en hormigón reforzado con diámetro de 24” que atravesaba la nueva edificación a una profundidad que interfería directamente con las vigas de cimentación del proyecto en un recorrido de 40ML. Es decir, atravesaba toda la edificación a construir de manera que no permitía la construcción de las nuevas vigas del proyecto y por ende impedía completamente la construcción de la nueva sala de urgencias. Esto se evidenció mientras se realizaban excavaciones el día 26 de septiembre de 2019. Dicha situación fue puesta en conocimiento de manera inmediata a la Interventoría y a la supervisión del contrato y en comité de obra con fecha 3 de octubre de 2019 y después analizar la situación y determinar que necesariamente dicha tubería debería ser reemplazada, se autorizó al Consorcio HSR realizar la compra de la nueva tubería de 24” Novafort según reglamentación actual.*

130-19.64

Desafortunadamente, este tipo de tubería, por los diámetros importantes que tiene, no es de inventario por las firmas que se comercializan en Colombia y por el contrario es de producción bajo pedido y la misma tiene un plazo de entrega estimado de 45 días calendario.

Es importante mencionar que dicha tubería fue adquirida de forma expedita por el Consorcio HSR y la misma fue entregada en el proyecto por la empresa Mexichem Pavco (La empresa más grande en producción de este tipo de productos en Colombia) el día 25 de noviembre de 2019. La compra, producción y transporte para entrega de esta (tubería) se demoró 53 días, de los 45 ofertados inicialmente por Pavco, argumentando ellos que el paro nacional que se llevó a cabo el día 21 de noviembre de 2019 afectó el cronograma de entregas y por esto demoró unos días más de lo presupuestado inicialmente. Es importante resaltar que era muy difícil, primero, conocer los trazados de las redes sanitarias y de aguas lluvias debido a la falta de planos de construcción por motivo de la edad de la construcción existente, y segundo, conocer que la red de aguas lluvias se encontraba justo en el área de construcción para la construcción del edificio de urgencias. El tiempo que demoró el suministro de la tubería de 24" afectó directamente y como caso extraordinario e imprevisto el normal desarrollo de la construcción del proyecto de Sala de Urgencias del Hospital San Rafael toda vez que no permitió la normal ejecución de los distintos ejes constructivos del proyecto afectando seriamente el rendimiento de este y el avance en la estructura del mismo. Revisados los rendimientos obtenidos en esta etapa del proceso y el tiempo perdido mientras se resolvía la demolición de la tubería existente, desvío provisional de aguas del hospital y la instalación de la nueva tubería, se obtiene una afectación en tiempo de 53 días calendario por causa de este imprevisto afectando la ruta crítica del proyecto de forma irreversible en el tiempo contractual del mismo. 1.1. **individuos arbóreos.** El lugar de construcción de la nueva sala de urgencias del Hospital San Rafael de Zarzal contemplaba un área superior a la de la edificación existente, como tal dentro de los diseños recibidos por el Consorcio HSR se evidenció que el equipo diseñador ubicó la nueva edificación de manera que no interfiriera con los diferentes individuos arbóreos que se encuentran en el lugar. En este aspecto se encontró que hacia uno de los costados se encontraban 4 individuos arbóreos que si bien se encontraban retirados lo suficiente de las estructuras superiores y muros de la edificación (3-5m) a construir, el alcance de sus raíces no era posible determinarlo hasta tanto se realizaran las excavaciones profundas para la cimentación de la edificación. Una vez iniciada esta excavación, se pudo determinar que las raíces de estos árboles se extendían pasando por dos ejes del costado norte del proyecto. Consultado esto con expertos pudo determinarse que no solo las raíces debían ser retiradas y tratadas, sino que esta afectación ponía en riesgo la estabilidad de dichos árboles lo cual presentaba un riesgo para la edificación y sus ocupantes antes un posible volcamiento de los mismos sobre el edificio. A raíz de esto, se toma la decisión, a través del Hospital de solicitar a la CVC la autorización para la poda y tala de estos. La solicitud para autorización de poda y tala de estos individuos fue realizada por el Hospital San Rafael de Zarzal el día 11 de septiembre de 2019. La autorización por parte de CVC para dicha acción fue notificada el día 21 de noviembre de 2019. En busca de mitigar la afectación que estos individuos tenían por sobre el desarrollo del proyecto, el Consorcio HSR realizó la construcción de la cimentación de forma que los ejes afectados por estos individuos fueran construidos al final del proceso de cimentación y de esta manera y por la afectación debido a la tubería de 24", el atraso generado en obra por este hecho asciende a 7 días calendario; para un total de 60 días calendario en afectaciones. Es de resaltar que este hallazgo afectó el normal desarrollo de ejecución del proyecto. SOLICITUD DE PRORROGA: Teniendo en cuenta los dos hechos extraordinarios e imprevisibles que afectaron el normal desarrollo del contrato que nos ocupa actualmente, el Consorcio HSR solicita una prórroga en tiempo de 60 días calendario sustentados en los 53 días de afectación por el hallazgo de una tubería de drenaje pluvial de 24" y 7 días por la afectación a la estabilidad de 4 árboles por la necesidad de cortar sus raíces que se extendían dentro del proyecto", en consecuencia el contrato fue prorrogado hasta el veintinueve (29) de febrero de 2020, se expidió la respectiva reserva excepcional y se ampliaron las pólizas contractuales.

130-19.64

Otro sí N°2, suscrito el 28 de febrero de 2020, en razón a que el 27 de febrero de 2020 la Directora del Departamento de Planeación de la Secretaría de Salud Departamental, Doctora CLAUDIA MARCELA GONZÁLEZ HURTADO, solicitó adición en tiempo a la ejecución del convenio interadministrativo 1.220.02-59.2-2970 del 14 de mayo de 2018, realizada por la Unión Temporal Interzarzal 2019 quien funge como interventor del contrato 39-2019, así mismo “ *Que, como quiera de la ejecución del contrato de obra pública suscrito entre el Hospital y el Consorcio HSR es producto del convenio suscrito con el Departamento del Valle del Cauca- Secretaría Departamental de Salud y que el mismo fue prorrogado conforme a la justificación contenida en el oficio 1.220.01-520194, de fecha 27 de febrero de 2020 de la doctora Marcela González Hurtado, directora del departamento de planeación de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca y el concepto jurídico 1.220.02-15.1, emitido el 28 de febrero de 2020 por la dirección de la oficina jurídica de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, el Hospital requiere igualmente realizar el acta modificatoria con el fin de prorrogar el término del contrato de Obra Pública No.39-2019 suscrito con el Consorcio HSR*

El antecedente técnico presentado fue el siguiente: “*En el replanteo inicial de las áreas del proyecto se encontraron problemas debido a la presencia de los arboles ubicados entre los ejes 5 al 9 y entre ejes A, B y C. Por esta razón el replanteo se inició desde el eje 1 hacia el eje 5 y desde el eje A hasta el eje G. Debido a la demora en el aprovechamiento de estos árboles (uno de los motivos para la 1 prorroga), no fue sino hasta que se talaron (7 de Diciembre), que se pudo terminar el replanteo total del edificio.*

Es aquí donde se presenta el problema con el edificio existente, debido a que al realizar el replanteo nos encontramos que el edificio existente presenta una fachada en ángulo (Fig. 2), en el eje I entre los ejes 7,8 y 9 que no figura en el levantamiento topográfico, razón por la cual el edificio nuevo intercepta el existente en 50 cros.

Por esta razón se hizo necesario intervenir los 3 consultorios que funcionaban en esa área (Diabetes, Terapia de Lenguaje, Crecimiento y desarrollo y 2 baños) y se tuvo que hacer adecuaciones tanto de los espacios críticos necesarios, así como la demolición y actividades propias de la contención no previstas, afectando el cronograma normal de la obra, estas actividades tanto con las demoliciones como las nuevas, se ejecutaron en un lapso de 25 días, siendo la principal demora la reubicación de los espacios afectados. (desde finales de Diciembre hasta más o menos 21 de Enero). El tiempo de contingencia mencionado en la solicitud del contratista (15 días) también hay que tenerlo en cuenta ya que el Hospital no fue diligente en desalojar los espacios (aquí hay otros 15 días).

El proceso constructivo para el tema del contrapiso, obedece al diseño del Ingeniero Estructural, el Ing. William Parada quien soporto el concepto estructural de este ítem y por eso se debió ejecutar así. (Ver reporte en Bitácora). Este sistema, que es válido por supuesto, implica una ejecución más complicada en obra, debido en sí mismo al proceso constructivo para estar chequeando constantemente los niveles tanto de viga de cimiento como el contrapiso.

Este sistema afecto el desarrollo del cronograma en alrededor de 20 días (desde Noviembre 6 de 2019, pero a la fecha aún no se ha terminado).

3. El contratista menciona el atraso en la contratación, fabricación y suministro de la estructura metálica, la cual por lógica se debe contratar de manera total, así que es viable el argumento que presenta en la demora que se ocasiono el tema de la intersección del edificio nuevo con el existente en esta subcontratación. El tiempo es similar al empleado en la adecuación de los espacios afectados y referenciados en el punto 1 de este informe (otros 25 días).

130-19.64

4. En cuanto al tema del Paro Nacional registrado el 21 de Enero, se puede establecer que se vio afectado únicamente el suministro de algunos materiales, pero la afectación no sobrepasa 5 días (Enero 21 al 26)...”

Por lo anterior se suscribe otro sí N° 2, el cual amplía el plazo hasta el 29 de abril de 2020, en consecuencia se amplían las pólizas contractuales.

Otro sí N° 3, del 28 de abril de 2020, el cual amplía el plazo hasta el 29 de junio de 2020 de acuerdo a la siguiente justificación: *“... En el diseño del tanque de almacenamiento, elaborado por el Ing. Diego Sánchez, se definió una ruta para la tubería que se llevaría a cabo por la zona exterior del edificio, pasando por áreas del edificio existente y llegando a la zona de intervención del área nueva de Urgencias. En reuniones con la Supervisión del contrato se solicitó la posible reubicación de dicha tubería, pasándola por el interior del edificio, con el argumento de que era más factible de controlar ante cualquier posible falla, no así en el exterior. 2. De esta manera se requirió al diseñador, Ing. Sánchez en una reunión para solicitarle dicho ajuste, el cual debería validarse tanto a nivel de cálculos, ya que la tubería cambia de especificación según la norma, de PVC a acero al carbono y también a nivel de costos. El diseñador definió que dichos cambios le podrían tomar alrededor de 2 semanas. 3. Paralelamente Interventoría estuvo verificando en el sitio, las áreas donde mejor se podía realizar dicha instalación. 4. En la reunión del 13 de Marzo, y una vez quedo en firme que se iban a replantar las tuberías, se evidencio que para poder seguir con la fundición del tanque era necesario primero dejar los pases en acero inoxidable, los cuales por ser de diámetro 4 ", estos no son comerciales y se requieren mandar a fabricar. En total, teniendo como fecha de suspensión de las obras del tanque el día 20 de Febrero, hasta la última reunión del 13 de Marzo, se afectó el cronograma normal de obra en 23 días. 5. Se presenta la emergencia sanitaria decretada en todo el territorio nacional, amparada en los Decretos 457 del 22 de Marzo, el 1-3-0691 del 18 de Marzo y por último el Decreto 531 del 8 de Abril, a causa del COVID-19, los cuales afectan de manera total las labores a todo nivel en el país. 6. Solo hasta la expedición del Decreto 531 del 8 de Abril, en el cual se mencionan las excepciones y más concretamente la No. "34 -La construcción de infraestructura de salud estrictamente necesaria para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. " Es donde de manera controlada y siguiendo estrictamente los protocolos de bioseguridad, se reinician las labores en los frentes de la obra. En este caso la afectación desde el Decreto 1-3-0691 del 18 de Marzo (toque de queda) hasta el Decreto 531 del 8 de Abril, se afectó el cronograma en 22 días.*

Por último y teniendo en cuenta que la obra no se puede desarrollar de manera normal, debido a las restricciones en cuanto a número de obreros y condiciones de la cadena de proveedores, la afectación al cronograma seguirá estando presente”.

Ahora bien, con lo relacionado al apoyo técnico se desarrolló haciendo énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población del municipio de Zarzal.

Se reconoció los lugares intervenidos y el adelanto de los trabajos ejecutados, por lo cual una vez analizados se encuentran registrados en las actas de visita técnica.

- Identificación de los actores y hechos

3.1 DATOS DE LOS CONTRATOS:

130-19.64

Ilustración 1. Datos del contrato de obra

CONTRATO OBRA No.	39-2019
CONTRATANTE	Hospital Departamental San Rafael
DEPENDENCIA	Gerencia
OBJETO	Construcción Del Área De Urgencia Del Hospital Departamental San Rafael De Zarzal E.S.E. Valle Del Cauca
CONTRATISTA	CONSORCIO HSR
VALOR	\$3.997.999.999
PLAZO INICIAL	6 Meses
FECHA DE INICIACIÓN	27 agosto 2019
PRORROGA 1	29 febrero 2020
PRORROGA 2	29 abril 2020
PRORROGA 3	29 junio 2020
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	20 agosto 2020

Elaboración: Apoyo Técnico CDVC

Se realizó la evaluación y análisis de todos los folios contenidos en las 12 carpetas del contrato **39-2019** la vigencia 2019 del Hospital San Rafael de Zarzal; se conoció quien tuvo la labor de interventoría Unión Interzarzal temporal con el fin de orientar la visita técnica, además de las zonas relacionadas directamente con el desarrollo del contrato, lo que permitió realizar la calificación y cuantificación de las actividades; también se compararon los valores de las actividades del presupuesto con el listado de precios de la Gobernación decreto N° 1-3-1047, 11 JULIO 2019. Todo esto con el fin de avocar conocimiento, concluir y certificar la trazabilidad de cada una de las actuaciones y documentos que las respaldan.

3 RESULTADO DE LA VISITA

3.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Hospital departamental San Rafael se localiza al sur del municipio de Zarzal, en la entrada principal del municipio.

Ilustración 2. Localización del proyecto



Elaborado en Google Earth

130-19.64

Todas las actividades fueron revisadas por la interventoría a cargo de la interventoría Unión Interzarzal temporal, en acompañamiento con el interventor encargado Hugo Hernán Figueroa y el acompañamiento por parte del contratista el director de obra el Ing. Holmes Rivera.

El valor inicial del contrato es de \$3.997.999.999, con una adición al plazo hasta el 29 de junio de 2020 en tres prorrogas de 60 días cada una para un total de 210 días; con un porcentaje de ejecución de la obra del 70% de lo cual ha sido pagado un valor de \$ 2.399.163.961 con un porcentaje del 64%, incluido el anticipo.

De acuerdo a la revisión realizada a las carpetas contractuales en cuanto a modificaciones del contrato se evidencia lo siguiente:

Ilustración 3. Modificaciones al contrato

MODIFICACIONES			
NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA	CRITERIO
1	ACTA DE INICIO	12-jul-2019	El acta de inicio se realizó el 12 de julio de 2019 pero el contrato se inició el 27 de agosto junto a la contratación de la interventoría con plazo inicial de 4 meses hasta el 31 de diciembre 2019,
2	OTRO SI NO. 1 PRORROGA	29-feb-2020	Se modificó el plazo del contrato hasta el 29 de febrero 2020 por cambios en los diseños iniciales para un total de 60 días
3	OTRO SI NO. 2 PRORROGA	29-abr-2020	Se modificó el plazo del contrato hasta el 29 de abril 2020 por 60 días obras adicionales
4	OTRO SI NO. 3 PRORROGA	29-jun-2020	Se modificó la cláusula 8 del contrato hasta el 29 de junio 2020 por 60 días por emergencia sanitaria
5	PLAZO ADICIONAL PARA LIQUIDAR CONTRATO	20-agos-2020	Se le informa al contratista que tiene hasta el 20 de agosto 2020 para liquidar el contrato por mutuo acuerdo y el pago se hará de acuerdo a lo ejecutado hasta ese día.
		TOTAL	Se adicionó un plazo total de 230 días

Elaboración apoyo técnico CDVC

Como se observa en el cuadro anterior el contrato se ha extendido en el tiempo debido a situaciones que debieron ser determinadas en los estudios previos, situaciones como traslado de redes alcantarillado, el replanteo de reubicación para no afectar la parte ambiental, permisos para demoliciones, demoliciones adicionales, proceso constructivo de contrapiso.

Sin embargo, frente a la emergencia sanitaria se realizó una suspensión de obra durante 22 días, y se produjo una disminución en el rendimiento de obra debido a los protocolos de bioseguridad y las restricciones de personal.

3.2 ANÁLISIS FINANCIERO DEL CONTRATO

Ilustración 4. Cuadro análisis financiero

ANÁLISIS FINANCIERO DEL CONTRATO		
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$3.997.999.999
2	PAGO ANTICIPO 30% MATERIALES EQUIPOS - TRANSPORTE - MANO DE OBRA	\$1.199.399.999

130-19.64

ANÁLISIS FINANCIERO DEL CONTRATO		
3	VALOR ACTA PARCIAL NO.1 PAGADA	\$186.642.103
4	VALOR ACTA PARCIAL NO.2 PAGADA	\$629.019.550
5	VALOR ACTA PARCIAL NO.3 SIN PAGO	\$384.102.309
6	VALOR EJECUTADO DE OBRA	\$1.199.763.962
7	SALDO EN CAJA	\$1.598.836.038

Elaboración: Apoyo técnico CDVC

NOTA: El cuadro anterior se elabora teniendo en cuenta el acta parcial de obra No. 3 por un valor de \$384.102.309, la cual se encuentra en trámite de facturación, así las cosas, de manera efectiva el contratista a la fecha del presente informe tiene para la ejecución un valor de **\$1.598.836.038**.

3.3 EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Ilustración 5. Cuadro de las actividades ejecutadas en el contrato de obra

ITEM	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE EJECUTADO
1	Preliminares	<ul style="list-style-type: none"> Cerramiento provisional polisombra Campamento en tabla 	100%
2	Demolición	<ul style="list-style-type: none"> Desmontes y retiros 	100%
		<ul style="list-style-type: none"> Traslados arboles Demolición concreto Retiros 	
3	Cimentación	<ul style="list-style-type: none"> Excavaciones Zapatatas Viga de cimentación <ul style="list-style-type: none"> Solado Losa contrapiso <ul style="list-style-type: none"> Losa Cajas de inspección Instalaciones hidráulicas 	100%
4	Estructura	<ul style="list-style-type: none"> Estructura concreto reforzado <ul style="list-style-type: none"> Vigas Viguetas columnas 	100%
5	Cubierta	<ul style="list-style-type: none"> Teja UPVC 	

130-19.64

ITEM	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE EJECUTADO
		<ul style="list-style-type: none"> Acero Estructural 	100%
6	Mampostería	<ul style="list-style-type: none"> La obra se encuentra en ejecución 	60%
7	Pisos	<ul style="list-style-type: none"> La obra se encuentra en ejecución 	0%
8	Cielo falso	<ul style="list-style-type: none"> La obra se encuentra en ejecución 	0%
9	Divisiones		100%
10	Puertas y ventanas	<ul style="list-style-type: none"> La obra se encuentra en ejecución 	0%
11	Aires acondicionados	<ul style="list-style-type: none"> La obra se encuentra en ejecución 	0%
12	Gases medicinales	<ul style="list-style-type: none"> La obra se encuentra en ejecución 	0%
TOTAL EJECUTADO			60%

Elaboración: Apoyo técnico CDVC

3.3.1 Informe de avance de la obra

El contrato se desarrolló en el lote contiguo al Hospital Departamental San Rafael del municipio de Zarzal, en un área aproximada de 950m². Donde se encuentra en ejecución la construcción del área de urgencias.

El avance físico financiero a la fecha es del 60%, es de resaltar que todas las actividades ejecutadas y debidamente soportadas han sido aprobadas para su reconocimiento por parte del interventor.

Hasta el momento la entidad ha desembolsado al contratista por dos actas parciales de pago el valor de \$ 2.399.163.961 con un porcentaje del 64%, incluido el anticipo. Se le adeuda al contratista el acta de pago no. 3 por valor de

\$384.102.309, más las actividades adicionales que se han realizado desde el mes de junio 2020.

La obra se encuentra en ejecución al momento de la visita fiscal, donde el contratista se encuentra realizando las actividades de instalación de pisos, cielo falso, puertas y ventanas, estuco – pinturas.

130-19.64

Además, se compararon los valores de las actividades del presupuesto con el listado de precios de la Gobernación decreto N° 1-3-1047, 11 JULIO 2019 y se encontraron diferencias considerables en los valores unitarios de acuerdo a la siguiente ilustración, lo cual posiblemente podría generar un presunto detrimento al erario público por valor de \$317.364.410.

Ilustración 6. Acta de obra no. 2, ejecutada y pagada

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 39-2019 ACTA DE OBRA 02									
CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE URGENCIAS DEL FECHA ACTA : 04 DE									
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE DICIEMBRE DE 2019									
ZARZAL E.S.E.									
CONDICIONES CONTRACTUALES ACUMUL. PRESENTE ACTA									
ITEM	DESCRIPCION DEL ÍTEM	UN	V.	CANT	V. TOTAL	ANALISIS UNITARIO CONTRALORIA			
			UNITARIO			DEPARTAMENTAL DEL VALLE			
	1 DESMONTES Y RETIRO	UN	V. UNITARIO	CANT	V. TOTAL	CANT	VALOR UNI	TOTAL	DIFERENCIA
1,03	RETIRO LAMPARA	UND	\$ 10.000	49	\$ 490.000	49	\$ 4.710	\$ 230.790	\$ 259.210
1,04	RETIRO SALIDA ELECTRICA	UND	\$ 20.000	44	\$ 880.000	44	\$ 12.280	\$ 540.320	\$ 339.680
1,05	RETIRO CABLE # 8-#2	ML	\$ 1.500	890	\$ 1.335.000	890	\$ 770	\$ 685.300	\$ 649.700
1,06	RETIRO SWITCH O TOMA	UND	\$ 5.000	23	\$ 115.000	23	\$ 2.590	\$ 59.570	\$ 55.430
1,07	RETIRO TABLEROS	UND	\$ 50.000	2	\$ 100.000	2	\$ 30.470	\$ 60.940	\$ 39.060
1,09	DESM.MARCO METALICO+ NAVE SENCILLA MADERA	UND	\$ 20.000	11	\$ 220.000	11	\$ 16.550	\$ 182.050	\$ 37.950
1,1	DESM.VENTANA - LUCETA EXISTENTE FACHADA	UND	\$ 20.000	22	\$ 440.000	22	\$ 18.100	\$ 398.200	\$ 41.800

130-19.64

1,11	DESM.VIDRIO	M2	\$ 5.000	53,85	\$ 269.250	53,85	\$ 2.470	\$ 133.010	\$ 136.241
1,12	DESM.CUBIE RTA ASBESTO CEMENTO	M2	\$ 10.000	348,59	\$ 3.485.900	348,59	\$ 4.660	\$ 1.624.429	\$ 1.861.471
1,13	DESM.ESTRU CTURA METALICA	M2	\$ 15.000	348,59	\$ 5.228.850	348,59	\$ 6.850	\$ 2.387.842	\$ 2.841.009
1,15	DESM.APARA TO SANITARIO	UND	\$ 20.000	4	\$ 80.000	4	\$ 23.330	\$ 93.320	\$ 13.320
1,16	DESM.APARA TO LAVAMANOS	UND	\$ 20.000	8	\$ 160.000	8	\$ 0	\$ 0	\$ 160.000
1,17	DESM.POZUE LO ACERO INOX.	UND	\$ 20.000	1	\$ 20.000	1	\$ 13.160	\$ 13.160	\$ 6.840
1,19	DESMONTE LUMINARIAS	UND	\$ 25.000	19	\$ 475.000	19	\$ 27.060	\$ 514.140	\$ 39.140
1,2	DESMONTE DE REFLECTOR	UND	\$ 50.000	1	\$ 50.000	1	\$ 36.600	\$ 36.600	\$ 13.400
SUBTOTAL DESMONTES Y RETIROS					\$ 13.349.000			\$ 6.959.670	\$ 6.389.330
2 - PRELIMINARES									
	LOCALIZACIO N- REPLANTEO OBRA AQUITECTON	M2	\$ 6.000	874,94	\$ 5.249.640	874,94	\$ 3.580	\$ 3.132.285	\$ 2.117.355
2,03	CERRAMIENT O LAMINA GALVANIZAD A	M2	\$ 30.000	450,71	\$ 13.521.240	450,71	\$ 24.820	\$ 11.186.573	\$ 2.334.667
	CAMPAMENT O TABLA 54 M2 INCLUYE OBRAS HIDROSANIT ARIAS Y								
2,04	ELECTRICAS	UND	\$ 6.000. 000	1	\$ 6.000.000	1	\$ 6.552.600	\$ 6.552.600	\$ 552.600
SUBTOTAL PRELIMINARES					\$ 24.770.880			\$ 20.871.458	\$ 3.899.422
3 - DEMOLICIONES									
3,01	DEMOL.CIMIE NTO CONCRETO	M3	\$ 250.00 0	45,83	\$ 11.456.550	45,83	\$ 85.320	\$ 3.909.891	\$ 7.546.659

130-19.64

	(CR)								
3,02	DEMOL.CONCRETO CICLOPEO	M3	\$ 230.000	24,72	\$ 5.684.680	24,72	\$ 122.670	\$ 3.031.912	\$ 2.652.768
3,03	DEMOL.VIGA CONCRETO CIMENTACION N 36C-45CM	ML	\$ 44.000	12	\$ 528.000	12	\$ 8.410	\$ 100.920	\$ 427.080
3,04	DEMOL.EDIFICACION EXISTENTE + RETIRO	M2	\$ 50.000	512,39	\$ 25.619.500	512,39	\$ 29.350	\$ 15.038.647	\$ 10.580.854
	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA								
3,05	<=10KM.	M3	\$ 40.000	857,14	\$ 34.285.571	857,14	\$ 40.000	\$ 34.285.571	\$ 0
SUBTOTAL DEMOLICIONES					\$ 77.574.301			\$ 56.366.941	\$ 21.207.360
4 - CIMENTACIÓN									
4,01	EXCAVACIONES MANUALES VARIAS.	M3	\$ 16.000	255,1	\$ 4.081.166	255,07	\$ 16.380	\$ 4.178.094	\$ 96.928
4,02	SOLADO ESPESOR E=0.05M 2000 PSI 14 MPA	M2	\$ 32.000	290,5	\$ 9.297.331	290,54	\$ 19.460	\$ 5.653.940	\$ 3.643.391
4,03	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	M3	\$ 650.000	26,7	\$ 17.374.500	26,73	\$ 318.880	\$ 8.523.662	\$ 8.850.838
4,04	VIGA CIMIENTO ENLACE	M3	\$ 725.000	71	\$ 51.447.983	70,96	\$ 518.010	\$ 36.759.406	\$ 14.688.577
	H=20-40 CMS								
4,05	ACERO REFUERZO 60000 PSI 420Mpa	KLS	\$ 5.000	10070	\$ 50.349.780	10069,96	\$ 3.410	\$ 34.338.550	\$ 16.011.230
4,06	CONTRAPISO REFORZADO E=8CM 3.000PSI	M2	\$ 55.000	845,8	\$ 46.521.200	845,84	\$ 53.360	\$ 45.134.022	\$ 1.387.178
4,07	MALLA ELECTROSO LDADA M-0.84	KLS	\$ 6.000	2532	\$ 15.192.000	2532	\$ 4.870	\$ 12.330.840	\$ 2.861.160

130-19.64

	RELLENO COMP.MAT.S ELECC.10KM (ROCAMUER TA)								
4.08		M3	\$ 70.000	173,56	\$ 12.149.141	173,56	\$ 32.950	\$ 5.718.774	\$ 6.430.367
4.09	PEDESTAL CONCRETO	M3	\$ 825.00 0	4,79	\$ 3.950.760	4,79	\$ 381.770	\$ 1.828.220	\$ 2.122.540
SUBTOTAL CIMENTACIÓN					\$ 210.363.861			\$ 154.465.509	\$ 55.898.352
5 - ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO									
5.01	VIGA CONCRETO AEREA 3000 PSI	M3	\$ 850.00 0	49,01	\$ 41.660.880	49,01	\$ 727.470	\$ 35.655.342	\$ 6.005.538
5.02	MALLA ELECTROSO LDADA	KLS	\$ 6.000	246	\$ 1.476.000	246	\$ 4.870	\$ 1.198.020	\$ 277.980
5.03	LOSA CONCRETO MACIZA E=10CM CUBIERTA	M2	\$ 90.000	108,46	\$ 9.761.400	108,46	\$ 82.880	\$ 8.989.165	\$ 772.235
5.04	VIGUETAS AEREAS EN CONCRETO 3000 PSI	M3	\$ 850.00 0	3,6	\$ 3.058.568	3,6	\$ 727.470	\$ 2.617.666	\$ 440.902
5.05	LOSA CASETON ESTERILLA E=36-40CM [TORTA]	M2	\$ 125.00 0	108,46	\$ 13.557.500	108,46	\$ 120.610	\$ 13.081.361	\$ 476.139
5.07	COLUMNAS EN CONCRETO 3000 PSI	M3	\$ 850.00 0	21,98	\$ 18.679.600	21,98	\$ 797.020	\$ 17.515.312	\$ 1.164.288
5.08	VIGA CANAL EN CONCRETO 3000 PSI	M3	\$ 1.000. 000	1	\$ 1.000.000	1	\$ 679.530	\$ 679.530	\$ 320.470
5.09	ACERO REFUERZO 60000 PSI 420Mpa	KLS	\$ 5.000	11534, 21	\$ 57.671.040	11534, 21	\$ 3.410	\$ 39.331.649	\$ 18.339.391
SUBTOTAL ESTRUCTURA EN CONCRETO					\$ 152.864.988			\$ 125.068.044	\$ 27.796.944
REFORZADO									
7 - MAMPOSTERÍA									
7.01	MURO BLOQUE ESTRUCT. CERAMICO 12X20X39	M2	\$ 80.000	983,24	\$ 78.659.072	983,24	\$ 59.170	\$ 58.178.216	\$ 20.480.856

130-19.64

7.03	CONCRETO MURO-DOVELAS 3100PSI-420MPA	M3	\$ 800.000	8	\$ 6.400.000	8	\$ 318.500	\$ 2.548.000	\$ 3.852.000
7.04	ESCALERILLA A HIERRO GRAFILADO 1/4"	ML	\$ 3.500	1058,63	\$ 3.705.205	1058,63	\$ 2.180	\$ 2.307.813	\$ 1.397.392
7.05	ACERO REFUERZO 60000 PSI 420Mpa	KLS	\$ 5.000	1182,13	\$ 5.910.650	1182,13	\$ 3.410	\$ 4.031.063	\$ 1.879.587
7.06	REPELLO MURO IMPERMEABLE 1:3	M2	\$ 32.000	983,24	\$ 31.463.629	983,24	\$ 24.700	\$ 24.285.988	\$ 7.177.641
7.07	ANCLAJE HIERRO ,1/2"-PERF. ,3/4" 21-25C	PTO	\$ 22.000	350	\$ 7.700.000	350	\$ 18.180	\$ 6.363.000	\$ 1.337.000
SUBTOTAL MAMPOSTERIA					\$ 145.038.556			\$ 108.914.081	\$ 36.124.475
11 - PISOS									
11.01	ALISTADO PISO 5 CM	M2	\$ 35.000	746,71	\$ 26.134.850	746,71	\$ 23.220	\$ 17.338.606	\$ 8.796.244
11	BALDOSA GRANO #2-330-35X30-35	M2	\$ 87.000	746,71	\$ 64.963.770	746,71	\$ 79.960	\$ 59.706.932	\$ 5.256.838
11	DESTRONQUE-PULIDA-BRILLADA PISO	M2	\$ 25.000	746,71	\$ 18.667.750	746,71	\$ 12.540	\$ 9.363.743	\$ 9.304.007
11.05	CRISTALIZACION PISO GRANO	M2	\$ 10.000	746,71	\$ 7.467.100	746,71	\$ 14.060	\$ 10.498.743	\$ 3.031.643
SUBTOTAL PISOS					\$ 117.233.470			\$ 96.908.024	\$ 20.325.446
12 - CUBIERTAS									
12.01	TEJA UPVC CRESTA ALTA COLOR BLANCO	M2	\$ 65.000	789,93	\$ 51.345.359	789,93	\$ 49.810	\$ 39.346.344	\$ 11.999.015
12	ACERO ESTRUCTURAL A.S.T,M,A-36	KLS	\$ 12.000	15624	\$ 187.488.000	15624	\$ 8.670	\$ 135.460.080	\$ 52.027.920
SUBTOTAL CUBIERTAS					\$ 263.081.574			\$ 199.054.639	\$ 64.026.935
22 - CERRAMIENTO Y OBRAS EXTERIORES									

130-19.64

22.2	DEMOL.PAVI MENTO CONCRETO E=20CM +RET	M2	\$ 55.000	390,49	\$ 21.477.088	390,49	\$ 55.000	\$ 21.477.088	\$ 1
22.5	EXCAVACIÓN A	M3	\$ 15.000	471,09	\$ 7.066.350	471,09	\$ 3.620	\$ 1.705.346	\$ 5.361.004
	MAQUINA(CA JEO) [SR]								
SUBTOTAL CERRAMIENTO Y OBRAS EXTERIORES					\$ 28.543.438			\$ 23.182.433	\$ 5.361.005
23 - LIMPIEZA DE OBRA									
23.1	LIMPIEZA PERMANENT E OBRA (CUADRILLA 2P)	MES	\$ 4.300. 000	3	\$ 12.900.000	3	\$ 3.267.600	\$ 9.802.800	\$ 3.097.200
SUBTOTAL LIMPIEZA DE OBRA					\$ 12.900.000			\$ 9.802.800	\$ 3.097.200
TOTAL COSTO OBRA CIVIL					\$ 1.045.720.068			\$ 801.593.599	\$ 244.126.469
ADMINISTRACIÓN (25%)					\$ 261.430.017			\$ 200.398.400	\$ 61.031.617
IMPREVISTOS (1%)					\$ 10.457.201			\$ 8.015.936	\$ 2.441.265
UTILIDAD (4%)					\$ 41.828.803			\$ 32.063.744	\$ 9.765.059
TOTAL PRESUPUESTO OBRA CIVIL					\$ 1.359.436.088			\$ 1.042.071.679	\$ 317.364.410

Elaboración: Apoyo Técnico CDVC

4 CONCLUSIONES

Una vez recibida y analizada la información recopilada en visita fiscal, realizada al Hospital Departamental San Rafael E.S.E del Municipio de Zarzal, se puede concluir de acuerdo a cada hecho denunciado que:

1. El denunciante plantea: "Se hace un otro sí modificatorio 01 al plazo hasta el día 29 de enero y firmado por ambas partes el día 30 de diciembre de 2019, y publicado en el SECOP el 07 de enero de 2020. Luego se hacen otras prorrogas y ya van hasta el 29 de abril del 2020 el plazo para la entrega. Es decir ya la obra llevara 120 días de atraso de acuerdo a los 242 días del plazo inicial pactado y quien sabe hasta cuándo ira?".

Sobre el particular, se analizó la carpeta contractual y se verificaron hasta la fecha de visita fiscal tres (03) otro sí modificatorios de plazo, tal como se refleja en el resultado de la visita. Cabe resaltar que un [OtroSi](#) es un documento nuevo que se adjunta al contrato inicial, en el cual se modifican los acuerdos previstos en el. Este lo deben suscribir las mismas partes que intervinieron en el contrato inicialmente, y debe contener de manera explícita los cambios o modificaciones. Sin embargo, éstas modificaciones deben ser justificadas y constar por escrito para que puedan alcanzar eficacia, existencia, validez, y lograr su finalidad, en aras de la realización de los fines del Estado.

Así las cosas, se determina:

130-19.64

- **HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO**

El Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E, suscribió contrato 39-2019, con fecha de terminación inicial el 30 de diciembre de 2019, teniendo como objeto la construcción del área de urgencias, cuyos recursos provinieron de convenio interadministrativo entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud y Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.

En dicho contrato se suscribieron tres (03) prórrogas de las cuales la segunda, suscrita el 30 de diciembre de 2019, en la cual se estima la existencia de individuos arbóreos, ubicados en el lugar de construcción de la nueva sala de urgencias del Hospital San Rafael de Zarzal, igualmente, no se encuentra en la carpeta contractual evidencia de levantamiento topográfico el cual permita verificar la superficie terrestre, características físicas, geográficas y geológicas del terreno, así como sus variaciones y alteraciones.

De igual forma, la tercera prórroga, suscrita el 28 de abril de 2020, cuya justificación obedece a la modificación del diseño del tanque de almacenamiento correspondiente a la reubicación de su tubería. Determinando así situaciones previsibles en la etapa pre contractual, por cuanto se debía contar con los permisos, diseños, levantamientos y demás con el fin de lograr su finalidad y beneficiar a la comunidad en el tiempo previsto, vulnerando presuntamente el inciso primero del artículo 3, los principios de planeación y los demás contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 23, numeral 2 del artículo 25, numeral 3 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, lo anterior a causa de presuntas fallas y deficiencias en la planeación del proyecto, lo que condujo a dilaciones en el término estipulado para su finalización y entrega en beneficio de la comunidad.

2. Cómo segundo punto, el denunciante plantea: *“Por qué todos los documentos son firmados por la representante legal suplente, parece extraño y quienes conforman el consorcio?”*, sobre el particular, es necesario aclarar que el contrato 39-2019, se suscribió entre el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E y el Consorcio HSR, representados por Diego Fernando Castellano Solarte, Ingeniería Colombia S.A.S y Héctor Hernando Castellano Zuluaga, sin embargo, no ostentan título de ingeniería civil o arquitectura, por lo que dieron aval a la Señora ANA MILENA GARCÍA SOLARTE, Arquitecta titulada. Cumpliendo así con lo requerido en el pliego de condiciones para suscribir los actos de se derivaran en sus etapas contractuales.
3. Seguidamente el denunciante plantea: *“y porque el gerente es el termina proyectando las prórrogas?”*, para lo cual, se hace necesario acudir a la minuta contractual, la cual se puede encontrar en el link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9484207>, descargándose en el archivo denominado *“CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO 39-2019”*, en la cláusula cuarta del párrafo tercero, el cual reza: *“EL CONTRATANTE podrá ampliar el plazo para la ejecución de la obra materia de éste contrato, una vez emitido y estudiado el concepto del interventor por las siguientes causas...”* así mismo el párrafo sexto estipula: *“ En todo caso la*

130-19.64

prórroga de ser solicitada debe contar primero con las autorizaciones de Ley otorgadas al Gerente para poder ser otorgada". En consecuencia, la prórroga deberá ser solicitada por el contratista, interventor o supervisor de acuerdo a las situaciones que la ameriten previo concepto técnico y aprobación, y la responsabilidad de otorgarla y en su defecto elaborarla con el fin de ser suscrita por las partes recae en el Contratante que en el caso que nos ocupa es el Gerente.

4. Por último el denunciante requiere conocer "*¿Qué papel ha desempeñado la interventoría externa frente a todas estas actuaciones?*".

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución del contrato realizada por la Unión Temporal Interzarzal 2019 la cual con conocimiento especializado le ha realizado seguimiento a la ejecución contractual, en lo relacionado con todas las obras a realizar conducentes a la construcción del área de urgencia del hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E, demostrados en los apartes de la carpeta contractual.

De acuerdo a la revisión técnica realizada al contrato 39-2019, se puede concluir que:

- **Hallazgo Administrativo Disciplinario y Fiscal**

Contrato: No. 39-2019
Objeto: Construcción del área de urgencias del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E
Valor total: \$3.997.999.999

Como se observa en el informe anterior, el contrato se ha extendido en el tiempo debido a situaciones que debieron ser determinadas en la etapa de planeación; circunstancias como el traslado de redes de alcantarillado, el replanteo en reubicación del área de construcción para no afectar la parte ambiental, lo cual ocasionó demoliciones adicionales y cambios significativos en los diseños iniciales generando atrasos en la ejecución de obra.

Por lo tanto, se observa una deficiencia en el seguimiento y control oportuno de la etapa de planeación, (principio de economía Artículo 25° y el numeral 3 del artículo 26 del principio de responsabilidad de la Ley 80 de 1993.), e incumplimiento al manual de contratación de la entidad referente al Título II de la fase de planeación.

Además, se efectuaron los cálculos respectivos por las cantidades y actividades de obra ejecutadas en comparación con los valores del Listado de Precios de la Gobernación del Valle; DECRETO 1-3-1047 del 11 de julio de 2019, concluyendo que existen actividades que presentan un sobrecosto por valor de \$317.364.410, de acuerdo al siguiente cuadro:

130-19.64

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 39-2019 ACTA DE OBRA 02									
CONSTRUCCION DEL AREA DE URGENCIAS DEL FECHA ACTA : 04 DE									
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE DICIEMBRE DE 2019									
ZARZAL E.S.E.									
CONDICIONES CONTRACTUALES ACUMUL. PRESENTE ACTA									
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UN	V.	CANT	V. TOTAL	ANÁLISIS UNITARIO CONTRALORIA			
			UNITARIO			DEPARTAMENTAL DEL VALLE			
	1 DESMONTES Y RETIRO	UN	V. UNITARIO	CANT	V. TOTAL	CANT	VALOR UNI	TOTAL	DIFERENCIA
1,03	RETIRO LAMPARA	UND	\$ 10.000	49	\$ 490.000	49	\$ 4.710	\$ 230.790	\$ 259.210
1,04	RETIRO SALIDA ELECTRICA	UND	\$ 20.000	44	\$ 880.000	44	\$ 12.280	\$ 540.320	\$ 339.680
1,05	RETIRO CABLE # 8-#2	ML	\$ 1.500	890	\$ 1.335.000	890	\$ 770	\$ 685.300	\$ 649.700
1,06	RETIRO SWITCH O TOMA	UND	\$ 5.000	23	\$ 115.000	23	\$ 2.590	\$ 59.570	\$ 55.430
1,07	RETIRO TABLEROS	UND	\$ 50.000	2	\$ 100.000	2	\$ 30.470	\$ 60.940	\$ 39.060
1,09	DESM.MARCO METALICO+ NAVE SENCILLA MADERA	UND	\$ 20.000	11	\$ 220.000	11	\$ 16.550	\$ 182.050	\$ 37.950
1,1	DESM.VENTANA - LUCETA EXISTENTE FACHADA	UND	\$ 20.000	22	\$ 440.000	22	\$ 18.100	\$ 398.200	\$ 41.800
1,11	DESM.VIDRIO	M2	\$ 5.000	53,85	\$ 269.250	53,85	\$ 2.470	\$ 133.010	\$ 136.241
1,12	DESM.CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	\$ 10.000	348,59	\$ 3.485.900	348,59	\$ 4.660	\$ 1.624.429	\$ 1.861.471
1,13	DESM.ESTRUCTURA METALICA	M2	\$ 15.000	348,59	\$ 5.228.850	348,59	\$ 6.850	\$ 2.387.842	\$ 2.841.009
1,15	DESM.APARATO SANITARIO	UND	\$ 20.000	4	\$ 80.000	4	\$ 23.330	\$ 93.320	\$ 13.320

130-19.64

1,16	DESM.APARATO LAVAMANOS	UND	\$ 20.000	8	\$ 160.000	8	\$ 0	\$ 0	\$ 160.000
1,17	DESM.POZUELO ACERO	UND	\$ 20.000	1	\$ 20.000	1	\$ 13.160	\$ 13.160	\$ 6.840
	INOX.								
1,19	DESMONTE LUMINARIAS	UND	\$ 25.000	19	\$ 475.000	19	\$ 27.060	\$ 514.140	\$ 39.140
1,2	DESMONTE DE REFLECTOR	UND	\$ 50.000	1	\$ 50.000	1	\$ 36.600	\$ 36.600	\$ 13.400
SUBTOTAL DESMONTES Y RETIROS					\$ 13.349.000			\$ 6.959.670	\$ 6.389.330
2 - PRELIMINARES									
2,01	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA	M2	\$ 6.000	874,94	\$ 5.249.640	874,94	\$ 3.580	\$ 3.132.285	\$ 2.117.355
	AQUITECTON								
2,03	CERRAMIENTO LAMINA GALVANIZADA	M2	\$ 30.000	450,71	\$ 13.521.240	450,71	\$ 24.820	\$ 11.186.573	\$ 2.334.667
	CAMPAMENTO TABLA 54 M2 INCLUYE OBRAS HIDROSANITARIAS Y								
2,04	ELECTRICAS	UND	\$ 6.000.000	1	\$ 6.000.000	1	\$ 6.552.600	\$ 6.552.600	\$ 552.600
SUBTOTAL PRELIMINARES					\$ 24.770.880			\$ 20.871.458	\$ 3.899.422
3 - DEMOLICIONES									
3,01	DEMOL.CIMIENTO CONCRETO (CR)	M3	\$ 250.000	45,83	\$ 11.456.550	45,83	\$ 85.320	\$ 3.909.891	\$ 7.546.659
3,02	DEMOL.CONCRETO CICLOPEO	M3	\$ 230.000	24,72	\$ 5.684.680	24,72	\$ 122.670	\$ 3.031.912	\$ 2.652.768
3,03	DEMOL.VIGA CONCRETO CIMENTACION 36C-45CM	ML	\$ 44.000	12	\$ 528.000	12	\$ 8.410	\$ 100.920	\$ 427.080

130-19.64

3,04	DEMOL.EDIFICACION EXISTENTE + RETIRO	M2	\$ 50.000	512,39	\$ 25.619.500	512,39	\$ 29.350	\$ 15.038.647	\$ 10.580.854
	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA								
3,05	<=10KM.	M3	\$ 40.000	857,14	\$ 34.285.571	857,14	\$ 40.000	\$ 34.285.571	\$ 0
SUBTOTAL DEMOLICIONES					\$ 77.574.301			\$ 56.366.941	\$ 21.207.360
4 - CIMENTACION									
4,01	EXCAVACIONES MANUALES VARIAS.	M3	\$ 16.000	255,1	\$ 4.081.166	255,07	\$ 16.380	\$ 4.178.094	\$ 96.928
4,02	SOLADO ESPESOR E=0.05M 2000 PSI 14 MPA	M2	\$ 32.000	290,5	\$ 9.297.331	290,54	\$ 19.460	\$ 5.653.940	\$ 3.643.391
4,03	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	M3	\$ 650.000	26,7	\$ 17.374.500	26,73	\$ 318.880	\$ 8.523.662	\$ 8.850.838
4,04	VIGA CIMIENTO ENLACE	M3	\$ 725.000	71	\$ 51.447.983	70,96	\$ 518.010	\$ 36.759.406	\$ 14.688.577
	H=20-40 CMS								
4,05	ACERO REFUERZO 60000 PSI 420Mpa	KLS	\$ 5.000	10070	\$ 50.349.780	10069,96	\$ 3.410	\$ 34.338.550	\$ 16.011.230
4,06	CONTRAPISO REFORZADO E=8CM 3.000PSI	M2	\$ 55.000	845,8	\$ 46.521.200	845,84	\$ 53.360	\$ 45.134.022	\$ 1.387.178
4,07	MALLA ELECTROSO LDADA M-0.84	KLS	\$ 6.000	2532	\$ 15.192.000	2532	\$ 4.870	\$ 12.330.840	\$ 2.861.160
	RELLENO COMP.MAT.S ELECC.10KM (ROCAMUERTA)								
4,08		M3	\$ 70.000	173,56	\$ 12.149.141	173,56	\$ 32.950	\$ 5.718.774	\$ 6.430.367
4,09	PEDESTAL CONCRETO	M3	\$ 825.000	4,79	\$ 3.950.760	4,79	\$ 381.770	\$ 1.828.220	\$ 2.122.540
SUBTOTAL CIMENTACION					\$ 210.363.861			\$ 154.465.509	\$ 55.898.352
5 - ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO									

130-19.64

5.01	VIGA CONCRETO AEREA 3000 PSI	M3	\$ 850.000	49,01	\$ 41.660.880	49,01	\$ 727.470	\$ 35.655.342	\$ 6.005.538
5.02	MALLA ELECTROSO LDADA	KLS	\$ 6.000	246	\$ 1.476.000	246	\$ 4.870	\$ 1.198.020	\$ 277.980
5.03	LOSA CONCRETO MACIZA E=10CM CUBIERTA	M2	\$ 90.000	108,46	\$ 9.761.400	108,46	\$ 82.880	\$ 8.989.165	\$ 772.235
5.04	VIGUETAS AEREAS EN CONCRETO 3000 PSI	M3	\$ 850.000	3,6	\$ 3.058.568	3,6	\$ 727.470	\$ 2.617.666	\$ 440.902
5.05	LOSA CASETON ESTERILLA E=36-40CM [TORTA]	M2	\$ 125.000	108,46	\$ 13.557.500	108,46	\$ 120.610	\$ 13.081.361	\$ 476.139
5.07	COLUMNAS EN CONCRETO 3000 PSI	M3	\$ 850.000	21,98	\$ 18.679.600	21,98	\$ 797.020	\$ 17.515.312	\$ 1.164.288
5.08	VIGA CANAL EN CONCRETO 3000 PSI	M3	\$ 1.000.000	1	\$ 1.000.000	1	\$ 679.530	\$ 679.530	\$ 320.470
5.09	ACERO REFUERZO 60000 PSI 420Mpa	KLS	\$ 5.000	11534,21	\$ 57.671.040	11534,21	\$ 3.410	\$ 39.331.649	\$ 18.339.391
SUBTOTAL ESTRUCTURA EN CONCRETO					\$ 152.864.988			\$ 125.068.044	\$ 27.796.944
REFORZADO									
7 - MAMPOSTERÍA									
7.01	MURO BLOQUE ESTRUCT. CERAMICO 12X20X39	M2	\$ 80.000	983,24	\$ 78.659.072	983,24	\$ 59.170	\$ 58.178.216	\$ 20.480.856
7.03	CONCRETO MURO-DOVELAS 3100PSI-420MPA	M3	\$ 800.000	8	\$ 6.400.000	8	\$ 318.500	\$ 2.548.000	\$ 3.852.000
7.04	ESCALERILLA A HIERRO GRAFILADO 1/4"	ML	\$ 3.500	1058,63	\$ 3.705.205	1058,63	\$ 2.180	\$ 2.307.813	\$ 1.397.392

130-19.64

7.05	ACERO REFUERZO 60000 PSI 420Mpa	KLS	\$ 5.000	118 2,13	\$ 5.910.650	1182,1 3	\$ 3.410	\$ 4.031.063	\$ 1.879.587
7.06	REPELLO MURO IMPERMEABLE 1:3	M2	\$ 32.000	983, 24	\$ 31.463.629	983,24	\$ 24.700	\$ 24.285.988	\$ 7.177.641
7.07	ANCLAJE HIERRO ,1/2"- PERF. ,3/4" 21-25C	PTO	\$ 22.000	350	\$ 7.700.000	350	\$ 18.180	\$ 6.363.000	\$ 1.337.000
SUBTOTAL MAMPOSTERÍA					\$ 145.038.556			\$ 108.914.081	\$ 36.124.475
11 - PISOS									
11.01	ALISTADO PISO 5 CM	M2	\$ 35.000	746, 71	\$ 26.134.850	746,71	\$ 23.220	\$ 17.338.606	\$ 8.796.244
11	BALDOSA GRANO #2-3 30- 35X30-35	M2	\$ 87.000	746, 71	\$ 64.963.770	746,71	\$ 79.960	\$ 59.706.932	\$ 5.256.838
11	DESTRONQUE-PULIDA-BRILLADA PISO	M2	\$ 25.000	746, 71	\$ 18.667.750	746,71	\$ 12.540	\$ 9.363.743	\$ 9.304.007
11.05	CRISTALIZACION PISO GRANO	M2	\$ 10.000	746, 71	\$ 7.467.100	746,71	\$ 14.060	\$ 10.498.743	\$ 3.031.643
SUBTOTAL PISOS					\$ 117.233.470			\$ 96.908.024	\$ 20.325.446
12 - CUBIERTAS									
12.01	TEJA UPVC CRESTA ALTA COLOR BLANCO	M2	\$ 65.000	789, 93	\$ 51.345.359	789,93	\$ 49.810	\$ 39.346.344	\$ 11.999.015
12	ACERO ESTRUCTURAL A.S.T,M,A-36	KLS	\$ 12.000	156 24	\$ 187.488.000	15624	\$ 8.670	\$ 135.460.080	\$ 52.027.920
SUBTOTAL CUBIERTAS					\$ 263.081.574			\$ 199.054.639	\$ 64.026.935
22 - CERRAMIENTO Y OBRAS EXTERIORES									
22.2	DEMOL.PAVIMENTO CONCRETO E=20CM +RET	M2	\$ 55.000	390, 49	\$ 21.477.088	390,49	\$ 55.000	\$ 21.477.088	\$ 1
22.5	EXCAVACIÓN A MAQUINA(CAJEO) [SR]	M3	\$ 15.000	471, 09	\$ 7.066.350	471,09	\$ 3.620	\$ 1.705.346	\$ 5.361.004
SUBTOTAL CERRAMIENTO Y OBRAS EXTERIORES					\$ 28.543.438			\$ 23.182.433	\$ 5.361.005
23 - LIMPIEZA DE OBRA									

130-19.64

23.1	LIMPIEZA PERMANENTE OBRA (CUADRILLA 2P)	MES	\$ 4.300.000	3	\$ 12.900.000	3	\$ 3.267.600	\$ 9.802.800	\$ 3.097.200
SUBTOTAL LIMPIEZA DE OBRA					\$ 12.900.000			\$ 9.802.800	\$ 3.097.200
TOTAL COSTO OBRA CIVIL					\$ 1.045.720.068			\$ 801.593.599	\$ 244.126.469
ADMINISTRACIÓN (25%)					\$ 261.430.017			\$ 200.398.400	\$ 61.031.617
IMPREVISTOS (1%)					\$ 10.457.201			\$ 8.015.936	\$ 2.441.265
UTILIDAD (4%)					\$ 41.828.803			\$ 32.063.744	\$ 9.765.059
TOTAL PRESUPUESTO OBRA CIVIL					\$ 1.359.436.088			\$ 1.042.071.679	\$ 317.364.410

Lo anterior, se originó presuntamente por deficiencias en el control y seguimiento por parte del supervisor y/o interventor, que generaron un presunto detrimento patrimonial por valor de \$317.364.410 de conformidad con el artículo 125 y 126 del Decreto 403 de 2020, como una presunta inobservancia al deber funcional contenido en el numeral 1, 21, 28 del artículo 34, numeral 1, 13 del artículo 35 y del numeral 31 de la Ley 734 de 2002, situación que conlleva a un menoscabo al erario público.

Ahora bien, posterior a la asignación de la denuncia, el ciudadano radicó oficio denominado "Solicitud investigación", cuyos hechos son

1. *"PORQUE NO HUBO RESERVA PRESUPUESTAL por el valor total de la obra, o bien; de parte de la Secretaria de Hacienda del Departamento o de la Secretaria de Salud del Hospital Departamental de Zarzal o por IRRESPONSABILIDAD DEL GERENTE SALIENTE".* Para lo cual nos permitimos informar que el contrato 39-2019, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 242 fechado dieciséis (16) de mayo de 2019 por valor de cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000).
2. *"Solicitud investigación de quienes son los responsables del porque no se cumplió con LA DISPONIBILIDAD DEL REGISTRO PRESUPUESTAL para la terminación total de dicha obra, lo cual solamente se han ejecutado \$ 1.900.000.000.00 millones de pesos, quedando por entregar la suma total De \$ 2.900.000.000.00 millones".* Sobre el particular es de informar que El certificado 242 del dieciséis (16) de mayo de 2019, aporta la totalidad de los recursos señalados en la etapa pre – contractual, del proceso de contratación de marras, estudios previos, concretamente en el numeral 3.1. características, cantidades y especificaciones técnicas, como los requeridos para la ejecución contrato referido.
3. *"La firma CONTRATISTA, con RECURSOS PROPIOS ha avanzado la obra durante estos 8 meses hasta un 65%, más sin embargo, la Secretaria de Salud de la Gobernación, no tuvo en cuenta esto, y PARO LA OBRA DE FORMA TOTAL".* En cuanto a éste punto, nos permitimos relacionar el balance financiero a la fecha, así:

130-19.64

CONTRATO 039 CONSTRUCCION AREA DE URGENCIA HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL							
VALOR INICIAL CONTRATO DE OBRA							\$ 3.997.999.999
ANTICIPO DE OBRA							\$ 1.199.399.999
ACTA No.	FECHA	VLR ACTA	RETEGARANTIA (10%)	AMOTIZACION ANTICIPO(30%)	A PAGAR	ESTADO DEL ACTA	SALDO POR PAGAR
1	13/11/2019	\$ 311.070.172	\$ 31.107.017	\$ 93.321.052	\$ 186.642.103	PAGADA	
2	6/12/2019	\$ 1.048.365.916	\$ 104.836.592	\$ 314.509.775	\$ 629.019.550	PAGADA	
3		\$ 640.170.516	\$ 64.017.052	\$ 192.051.155	\$ 384.102.309	POR PAGAR	\$ 384.102.309
4		\$ 903.060.001	\$ 90.306.000	\$ 270.918.000	\$ 541.836.001	POR PAGAR	\$ 541.836.001
TOTAL		\$ 2.902.666.605	\$ 290.266.661	\$ 870.799.982			
TOTAL SALDO POR PAGAR DE ACTAS 3 Y 4							\$ 925.938.310
MENOS SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO ENTREGADO							\$ (328.600.017)
SALDO POR PAGAR A FAVOR DEL CONSORCIO HSR POR RETENCION DE GARANTIA							\$ 290.266.661
SALDO TOTAL POR PAGAR A FAVOR DEL CONSORCIO HSR							\$ 887.604.954

De acuerdo al cuadro anterior, se evidencia un valor adeudado al contratista, el cual se encuentra en proceso de conciliación ante la Procuraduría Judicial de Pereira a fin de iniciar el proceso de reclamación pre - judicial, a su vez el hospital convoco al comité de conciliación para que se pronuncie respecto de la solicitud impetrada por el contratista.

De esta manera queda debidamente formalizado el diligenciamiento de la denuncia ciudadana No. **DC-43-2020**, la cual se procede dejar en conocimiento de las partes interesadas.

Se remite copia de este informe, al Hospital Departamental San Rafael E.S.E del Municipio de Zarzal, con el fin de que la entidad tenga conocimiento del mismo y quede debidamente notificada.

Seguidamente, se le informa al denunciante que puede consultar el Informe Final de Respuesta a la Denuncia, en el enlace Web institucional <https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1343/denuncias-tramitadas-durante-las-vigencias-2020-y-2019/> la cual ha quedado identificada como DC-43-2020.

5 RESUMEN CUADRO DE HALLAZGOS

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS DC-43-2020 HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionat orios	Presunto Daño Patrimonial (\$)
2	2	2	0	1	0	317.364.410.